

DECRETO N° 1022
NEUQUÉN, 06 DIC 2018

VISTO:

El Registro N° 0197/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 24/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita que se designe políticamente a la agente **KACEM ANDREA KARIME, L.P. N° 43716**, como Jefa de la División Facilidades de Pago dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria de esa Subsecretaría; y a la señora **VIALE CLAUDIA VALERIA, L.P. N° 45514**, como Jefa de la División Control y Acreditaciones de dicha Dirección General, quien cumple tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría mencionada en virtud del Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 que fuera aprobado por Decreto N° 0710/18, Artículo 1º), Anexo IV;

Que dicho requerimiento surge a raíz de las vacantes generadas por las jubilaciones de los agentes Campos Rubén, L.P. N° 5659, y Salinas Cristina, L.P. N° 5660;

Que por Pase N° 968/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-2, Partida Principal: "Personal";


Que por Informe N° 848/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora **VIALE CLAUDIA VALERIA, L.P. N° 45514 (Grupo 02)**, D.N.I. N° **25.556.821**, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Economía y Hacienda-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0710/18, Artículo 1º), Anexo IV; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 24/18 y por la Subsecretaría de Recursos Humanos -Informe Nº 848/18-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **VIALE CLAUDIA VALERIA, L.P. Nº 45514 (Grupo 05), D.N.I. Nº 25.556.821**, con **Categoría 22**, como Jefa de la División Control y Acreditaciones de la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 24/18 y por la Subsecretaría de Recursos Humanos -Informe Nº 848/18-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **KACEM ANDREA KARIME, L.P. Nº 43716 (Grupo 01), D.N.I. Nº 25.285.823**, **Categoría de Revista 15**, como Jefa de la División Facilidades de Pago -Dirección General de Gestión Tributaria- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 24/18 y por la Subsecretaría de Recursos Humanos -Informe Nº 848/18-.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 4-EA-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2213

Fecha 14 de 12 de 2018